

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL



2024-3546



Fecha de ingreso:30-10-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:19-11-2024

Folio:2024-3546

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VTC WEST S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR INDUSTRIAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-320-013-00010-00-0000

Propietario: VTC WEST S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE HOMERO 3307 COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	276.91	0.00	0.00		24,051.30
1990319	CONST. TEJABAN	1	54.00	0.00	0.00		586.28
1990340	REVISION DE PLANOS	1	330.91	0.00	0.00		718.54
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	276.91	0.00	0.00		1,202.56
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	330.91	0.00	0.00		2,463.76
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	54.00	0.00	0.00		117.26
TOTALES			992.73	0.00	0.00		\$ 29,139.69

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**DEBERAN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1633 NANCY LETICIA MARMOLEJO EMILIANO - OBRA - ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-11-2024 10:13:15

Usuario:

Dirección: null

302c0214191faf6323adc514037797fca99602d102ccd8c102141da935b80c0459c028453471585dc83c4c118eea